

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	VERBAL (No. 2020-00118-00)
DEMANDANTE:	GIGI FRANCES LYNN COX Y OTROS
DEMANDADOS:	FERNANDO ARIEL PINILLA PEÑA

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia a fin de emitir la determinación que corresponda, advirtiéndose que el término concedido a la parte demandante para subsanar las falencias señaladas en el auto de fecha 11 de septiembre de 2020, transcurrió sin que se diera cumplimiento a ello.

Es de señalar que el escrito que antecede, presentado por el vocero a judicial del demandante y remitido vía electrónica el 22 de septiembre de 2020, se presentó en forma extemporánea, pues el término concedido mediante el proveído en referencia, venció el 21 de septiembre último.

En tal virtud, con fundamento en lo normado en el artículo 90 del Código General del Proceso, se impone el rechazo de la demanda. Por lo expuesto, el juzgado,

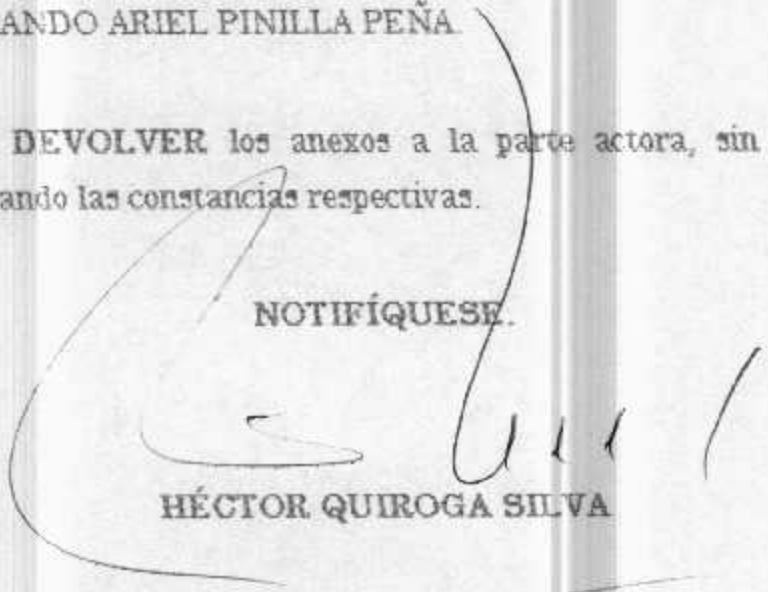
DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda instaurada a través de apoderado judicial por GIGI FRANCES LYNN COX, RALPH HORACIO COX SUE ANNE COX contra FERNANDO ARIEL PINILLA PEÑA.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos a la parte actora, sin necesidad de desglose y dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA

JUSTO CIVO DE

USCIS (Department of Homeland Security)

NAME	LAST NAME
FIRST NAME	MIDDLE NAME
DATE OF BIRTH	PLACE OF BIRTH

se encuentra al servicio de la comunidad y es un ciudadano activo. El solicitante es un hombre de familia, con una esposa y tres hijos. El solicitante es un hombre de familia, con una esposa y tres hijos.

El solicitante es un hombre de familia, con una esposa y tres hijos. El solicitante es un hombre de familia, con una esposa y tres hijos.

El solicitante es un hombre de familia, con una esposa y tres hijos. El solicitante es un hombre de familia, con una esposa y tres hijos.

El solicitante es un hombre de familia, con una esposa y tres hijos. El solicitante es un hombre de familia, con una esposa y tres hijos.

El solicitante es un hombre de familia, con una esposa y tres hijos. El solicitante es un hombre de familia, con una esposa y tres hijos.

El solicitante es un hombre de familia, con una esposa y tres hijos. El solicitante es un hombre de familia, con una esposa y tres hijos.

El solicitante es un hombre de familia, con una esposa y tres hijos. El solicitante es un hombre de familia, con una esposa y tres hijos.